



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: xino 

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Gustavo Juarez

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5

Bahía Blanca

<< Volver Desconectarse

Imprimir ^

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA

Fecha inicio: 30/06/2014

Nº de Receptoría: BB - 5012 - 2014

Nº de Expediente: 110003

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/02/2017 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Anterior

24/02/2017 11:12:21 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 24/02/2017 09:21:46 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 24 de febrero de 2017

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA
Nº Causa: 110003 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo nº de cuenta es 545074/0, el nº de CBU es 0140437527620654507406 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 02/06/2025 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 118344

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/02/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/02/2026 11:53:39 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (249500053009518775)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113141094@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113149761@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 27123973882@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 02/02/2026 11:53:39 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 137826577

Nro. Notificación Electrónica 137826578

Nro. Notificación Electrónica 137826582

Observación 24/12 SINDICO SALERNO. CONTESTA TRASLADO. SE PROVEE PEDIDO MARTILLERA. OFICIO AL REG DE SUB

Trámite Despachado [TRASLADO - CONTESTA \(234200053009509151\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/02/2026 11:53:37

Fecha de Notificación 02/02/2026 11:53:37

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. nº 118344

URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Eduardo Daniel Salerno del día 24 de diciembre de 2025, tiénese por contestado el traslado conferido el 17.12.2025. En consecuencia, atento lo pedido por la martillera Juarez el 11.12.2025, líbrese oficio al Registro de Subastas, Seccional Bahía Blanca, a los fines de informarle la formación del presente expediente y el decreto de subasta ordenado en autos el 5.12.2018.

Al punto II, téngase presente lo expuesto respecto de los automotores ERL180; ESG497; HZK920, fijándose como base de subasta de cada uno, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y por lo tanto el depósito en garantía en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

Al punto III, téngase presente lo manifestado respecto del automotor dominio WUC635 camión Fiat modelo 619 T1 (desguace grave, falta de motor y partes importantes del chasis) se deja constancia en autos, y en los edictos a publicarse oportunamente que el mismo se subastará como chatarra y que el retiro del vehículo será por cuenta del comprador.

Al punto IV, hágase saber que la cuenta nro. 6206-5450740 CBU 0140437527620654507406, se encuentra operativa, siendo su saldo al día 8.01.2026 de \$0,00.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 02/06/2025 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 118344

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/02/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)02/02/2026 12:42:42 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Funcionario Firmante 02/02/2026 12:42:41 - BLANPAIN Juan Manuel - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 137850241

Observación AL REG DE SUBASTAS

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/02/2026 12:42:40

Fecha de Notificación 02/02/2026 12:42:40

Notificado por BLANPAIN Juan Manuel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Bahía Blanca, de Febrero de 2026

Al Registro de Subastas

Seccional Bahía Blanca

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES "** -Expte. Nro. 118344 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de informarle que en fecha 4.06.2025 se ordenó la formación del presente incidente de liquidación de bienes. Asimismo, se transcribe a continuación el decreto de subasta ordenado en el expediente principal (110003) el 5.12.2018:

*"/Bahía Blanca, de diciembre de 2018. **AUTOS Y VISTOS:** Atento las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, **déjense sin efecto** las ventas ordenadas a fs. 1692 primer párrafo del día 28 de junio de 2018, 1783 primer párrafo del 22 de agosto de 2018 y 1785 primer párrafo del 28 de agosto de 2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los automotores **DOMINIOS BCP 936; ERL 180; ESG 497; HZK 920; ICJ 311; ICJ 314 y WUK 635**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1540/1544; 1553/1557; 1572/1576; 1632/1636; 1647/1651; 1667/1670 y 1680/1684; de los vehículos **DOMINIOS AZU 20 y BCV 62**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1764/1779 y de los vehículos **DOMINIOS TTF 519 y TTF 523**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1600/1610 y 1616/1626 respectivamente sin base, al contado y mejor postor. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- **INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por*

adjudicatario definitivo.- MARTILLERO. COMISION: La martillero designada deberá cumplir su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la misma a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- DENUNCIA DE ACREEDORES: Requírase a la fallida que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra prendado o embargado (art. 558 inc. 2 CPCC). CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. VISITA DEL BIEN: En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La subasta se realizará sin base, correspondiendo el monto del tramo inicial a la suma que se realice como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial.(arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). SECUESTRO: En caso necesario, líbrese mandamiento de secuestro del bienes para su entrega al martillero. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta** (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- se señalará oportunamente la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40

Ac. 3604/12).- **COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- Pablo Federico Bostal JUEZ"**

Saludo atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANPAIN Juan Manuel
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: Xino 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: Gustavo Juarez

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5

Bahía Bla

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 02/06/2025

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 118344

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 02/02/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior

02/02/2026 11:53:39 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (249500053009518775)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113141094@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113149761@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 27123973882@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 02/02/2026 11:53:39 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 137826577

Nro. Notificación Electrónica 137826578

Nro. Notificación Electrónica 137826582

Observación 24/12 SINDICO SALERNO. CONTESTA TRASLADO. SE PROVEE PEDIDO MARTILLERA. OFICIO AL REG DE SUB

Trámite Despachado **TRASLADO - CONTESTA (234200053009509151)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/02/2026 11:53:37

Fecha de Notificación 02/02/2026 11:53:37

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. nº 118344

URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Eduardo Daniel Salerno del día 24 de diciembre de 2025, tiénese por contestado el trasla conferido el 17.12.2025. En consecuencia, atento lo pedido por la martillera Juarez el 11.12.2025, líbrese oficio al Registro de Subastas, Seccional Ba Blanca, a los fines de informarle la formación del presente expediente y el decreto de subasta ordenado en autos el 5.12.2018.

Al punto II, téngase presente lo expuesto respecto de los automotores ERL180; ESG497; HZK920, fijándose como base de subasta de cada uno, la suma PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y por lo tanto el depósito en garantía en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000).

Al punto III, téngase presente lo manifestado respecto del automotor dominio WUC635 camión Fiat modelo 619 T1 (desguace grave, falta de motor y par importantes del chasis) se deja constancia en autos, y en los edictos a publicarse oportunamente que el mismo se subastará como chatarra y que el retiro vehículo será por cuenta del comprador.

Al punto IV, hágase saber que la cuenta nro. 6206-5450740 CBU 0140437527620654507406, se encuentra operativa, siendo su saldo al día 8.01.2026 \$0,00.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: Xino 

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Gustavo Juarez

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5

Bahía Blanca

<< Volver Desconectarse

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA

Fecha inicio: 30/06/2014

Nº de Receptoría: BB - 5012 - 2014

Nº de Expediente: 110003

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/12/2018 - Trámite: SUBASTA - ORDENA

Anterior

05/12/2018 - SUBASTA - ORDENA

Siguiente

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. nº 110003

URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA

///hía Blanca, de diciembre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Atento las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, **déjase sin efecto** las ventas ordenadas a fs. 1692 primer párrafo del día 28 de junio de 2018, 1783 primer párrafo del 22 de agosto de 2018 y 1785 primer párrafo del 28 de agosto de 2018.-

Y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRETÁSE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los automotores DOMINIOS **BCP 936; ERL 180; ESG 497; HZK 920; ICJ 311; ICJ 314 y WUK 635**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1540/1544; 1553/1557; 1572/1576; 1632/1636; 1647/1651; 1667/1670 y 1680/1684; de los vehículos DOMINIOS **AZU 20 y BCV 62**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1764/1779 y de los vehículos DOMINIOS **TTF 519 y TTF 523**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1600/1610 y 1616/1626 respectivamente sin base, al contado y mejor postor.

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. COMISION: La martillero designada deberá cumplir su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la misma a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

DENUNCIA DE ACREEDORES: Requírase a la fallida que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra prendado o embargado (art. 558 inc. 2 CPCC).

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

VISITA DEL BIEN: En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La subasta se realizará sin base, correspondiendo el monto del tramo inicial a la suma que se realice como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial.(arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

SECUESTRO: En caso necesario, librese mandamiento de secuestro del bienes para su entrega al martillero.

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -

cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- se señalará oportunamente la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador.

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal
JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: xino 

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Gustavo Juarez

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5

Bahía Blanca

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA

Fecha inicio: 30/06/2014

Nº de Receptoría: BB - 5012 - 2014

Nº de Expediente: 110003

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/06/2018 - Trámite: SUBASTA - ORDENA

[Anterior](#)

28/06/2018 - SUBASTA - ORDENA

[Siguiente](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

jm

Expte. nº 110003

URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA

///hía Blanca, de Junio de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Agréguese la documentación acompañada y de conformidad con lo solicitado, y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, con previa comunicación a los jueces embargantes y acreedores prendarios en caso de existir, decretese la venta en público remate de los automotores DOMINIOS **BCP 936; ERL 180; ESG 497; HZK 920; ICJ 311; ICJ 314 y WUK 635**, de los que dan cuenta los informes de dominio de fs. 1540/1544; 1553/1557; 1572/1576; 1632/1636; 1647/1651; 1667/1670 y 1680/1684, sin base, al contado y mejor postor. Fijase la audiencia del día 11 de julio de 2018 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar el sorteo del martillero que intervendrá en los presentes autos, el que previa aceptación del cargo, en forma ante el actuario, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, procederá a llevar a cabo su cometido y percibirá de los compradores el precio de venta y la comisión del 5%. Anúnciese publicándose edictos durante DOS DÍAS en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 579 y 580 del CPCC).-

A los fines de poner a los síndicos en posesión de los automotores, librense los mandamientos de secuestro correspondientes, con las constancias indicadas.

Asimismo, atento lo solicitado y las constancias de autos, intímase a la representante legal de la fallida Roxana Edith Zapperi, para que en el término de cinco días ponga a disposición de los síndicos los automotores cuya subasta en este acto se ordena, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a la justicia penal. Notifíquese personalmente o por cédula en su domicilio denunciado.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

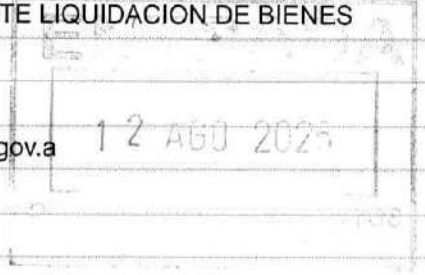
----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - BAHIA BLANCA - mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula:	URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES
Número de causa:	118344
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	12/8/2025 09:36:33
Alta o disponibilidad:	12/8/2025 09:36:46
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2025 09:36:35
Firmado por:	BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2025 09:36:35



K

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M **5**

674

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorización órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones Bahía Blanca
Juzgado Interviniente:

Día Mes Año Dirección: Gorriti 371 - Bahía Blanca

Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil Comercial N° 5 de Bahía Blanca

Lugar Tipo de diligencia: Incautación
Carátula del expediente: Urma Construcciones SA s/Incidente Liquidación de Bienes

Firmas Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTENO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA **NO**

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

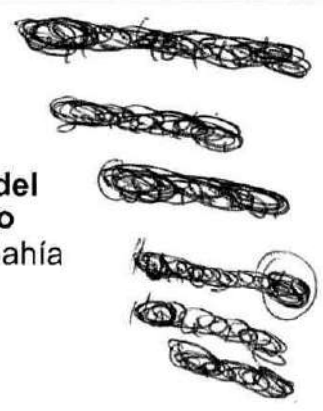
Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **SI** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **SI** Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**



El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle Neuquén 2459 de la ciudad de Bahía Blanca y procederá a Incautar el vehículo automotor marca FIAT modelo Camión Tractor Fiat 619 T1, año 1987 dominio WUK 635.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "... Bahía Blanca, 06 de agosto de 2025. Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Cdor. Ruben Mario Serenelli del día 31 de julio de 2025, de conformidad con lo pedido, líbrense nuevos mandamientos de incautación respecto de los automotores dominio ERL 180 Volkswagen Polo, dominio ESG 497 Volkswagen Polo, dominio HZK920 Chevrolet Corsa y dominio WUK 635 Camión Fiat, con la facultad de designarse en el mismo acto de incautación depositario y obtener fotografías y/o filmaciones de los vehículos. Firmado Pablo Federico Bostal.Juez"

Facultades del Oficial de Justicia: Allanar el domicilio indicado y requerir el auxilio de la fuerza pública en caso necesario.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Síndico Cr. Ruben Mario Serenelli, o síndico Dr. Eduardo Daniel Salerno, y Martillera interviniente Perla Virginia Juarez, o la persona que cualquiera de estos designe, indistintamente.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de agosto del año 2025.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NX2HM3PQ



232600053009233028



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 118344
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
Mand. 674

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la localidad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las ...010..... Horas, me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle Neuquén N° 2459, acompañada por el Síndico, Cdor. Rubén Mario Serenelli, autorizado al efecto, siendo atendidos por una persona de la casa quien dijo ser ...ROSEANNA ZARPERI DNI 13744396..... a quien enteré de mi cometido, y me manifestó que en el lugar se encuentra los siguientes bienes a incautar...UN CAMION PONTIAC AÑO 1982.....
DOMINIO WUK 635, ROSEA DOS GUBIERTAS DELANTERAS.....
SIN POSIBILIDAD DE USO, DOS CUBIERTAS TRASERAS SIN.....
POSIBILIDAD DE USO, MOTOR CON BALTANOS,.....
CABINA SIN INSTRUMENTAL, VOLANTE, ASIENTOS, PARABRISA,.....
RUEDAS SIN RAJOS, FUERTAS SIN CERRADURAS, CON CHASIS......
Acto seguido, el Sr/a...RUBEN MARIO SERENELLI.....
acepta el cargo de depositario de los bienes, comprometiéndose a desempeñarlo, conforme a derecho Sin más, doy por terminada la diligencia, haciendo entrega de copia del mandamiento, y Si firmando, ante mí, de conformidad, lo que certifico. -

Nicolás Gabriel Carrera
Oficial de Justicia
De Bahía Blanca

Datos del Expediente

Carátula: URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 02/06/2025 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 118344

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/05/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/05/2026 10:41:01 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (237900053009760137)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113141094@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113149761@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte 27123973882@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 29/05/2026 10:41:01 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 149079264

Nro. Notificación Electrónica 149079265

Nro. Notificación Electrónica 149079266

Observación 19/5 MARTILLERA JUAREZ. FIJA FECHAS SUBASTAS

Trámite Despachado [SE PROVEA - SOLICITA \(239400053009744461\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/05/2026 10:40:59

Fecha de Notificación 29/05/2026 10:40:59

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. nº 118344

URMA CONSTRUCCIONES S.A. S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la martillera Perla Virginia Juarez del día 19 de mayo de 2026, ténganse presentes las fechas de subasta fijadas para **los siguientes automotores:**

1) dominio ERL 180: inicio 14 de agosto de 2026 a las 10:00 hs., finalización 31 de agosto de 2026 a las 10:00 hs. La exhibición del vehículo se efectuará el día **4 de agosto de 2026** en el horario comprendido entre las 9:00 y 10:00 hs en calle José Hernández nro 930. Notifíquese al depositario **Fernández, Mario Horacio**, imponiéndole la obligación de exhibir el vehiculo y ponerlo a disposición de la martillera y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, notificándose la presente mediante cédula en formato papel.

2) dominio ESG 497: inicio 14 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., finalización el día 31 de agosto de 2026 a las 11:00 hs. La exhibición del vehículo se efectuará el día **4 de agosto de 2026** en el horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs. en calle Castelli nro 734. Notifíquese al depositario **ROBERTO FERMANI**, imponiéndole la obligación de exhibir el vehículo y ponerlo a disposición de la martillera y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, notificándose la presente mediante cédula en formato papel.

3) dominio HZK 920: inicio 18 de agosto a las 10:00 hs., finalización el 1 de septiembre a las 10:00 hs. La exhibición del vehículo se realizará el **4 de agosto de 2026** en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs.en calle Córdoba nro 850. Notifíquese al depositario, el síndico interviniente Ruben Serenelli.

4) dominio WUK 635: inicio el día 18 de agosto a las 11:00 hs., finalización el 1 de septiembre a las 11:00 hs. La exhibición se realizará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 12:00 y 13 hs.en calle Neuquén nro. 2459. Notifíquese a la depositaria **Roxana Zapperi**, imponiéndole la obligación de exhibir el vehículo y ponerlo a disposición de la martillera y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, notificándose la presente mediante cédula en formato papel.

En relación a las bases y depósitos en garantía de los vehículos estese a lo resuelto el 2.02.2026 Expídanse los edictos correspondientes.

Fíjanse las audiencias a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 23 de septiembre de 2026 entre las 10:00 y 11:00hs.

Advirtiéndose las fechas de los informes de dominio adjuntos el 4.08.2025, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a los fines que sirva remitir informes de dominio actualizados de los dominios ERL 180, ESG 497, HZK 920 y WUK 635.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^